ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTADTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSOFT S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de Agosto del dos mil catorce, ante mí **ABOGADA WENDY VERA RIOS,** Notario **TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor **JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES,** quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía **AGROSOFT S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual consta la Reforma del Objeto Social y las consiguientes, reforma del Estatuto Social de la compañía **AGROSOFT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES:** Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL WENDY MARIA VERA RIOS

instrumento el señor **JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES,** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía **AGROSOFT S.A.**, tal como lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrita y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que se acompaña como documentos habilitantes.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- **A)** La compañía **AGROSOFT S.A.**, se constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGROSOFT S.A.**, en su sesión celebrada el cuatro de Agosto del dos mil catorce, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión resolvió: **UNO:** Reformar el Objeto Social de la compañía de acuerdo a lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General Universal de Accionistas el cuatro de Agosto del dos mil catorce, que se acompaña como habilitante; **DOS**.- Reformar el Estatutos Social de la compañía en el artículo tercero.- **TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.**- Que queda reformado el objeto social de la compañía. **DOS.**- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto

aprobado conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, celebrada el cuatro de Agosto del dos mil catorce, el mismo que dirá: "**ARTICULO TERCERO.-** La compañía podrá dedicarse: A programación de sistemas informáticos en las aéreas de importación exportación, representación, asesoría, consultoría, administración,. Mercadeo, finanzas, bancarios, Agrícolas servicios, de desarrollo, programación, ventas, e implementación de todo tipo de programas de sistemas de computación, servicio técnico; planificación, administración, organización, evaluación y control de centros de cómputos, y a la Capacitación empresarial, tecnología y Coaching.; equipos y sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios de computación, así como programas desarrollados por la compañía o por terceras personas, sean estas naturales o jurídicas; reparar computadoras, compatibles y clones al igual que periféricos conectados a los mismos, como impresoras, monitores, teclados, drive, discos duros, fuentes de poder, de todas las marcas y modelos; reparación de equipos para protección de sistemas de computación, es decir reguladores de voltaje, UPS, EPS, de todas las marcas y capacidades; Capacitar, entrenar, preparar y adiestrar personal en los distintos lenguajes de programación, mediante cursos o seminarios de Ingeniería eléctrica y electrónica; al ser una compañía integrada por ingenieros eléctricos y de sistemas, está en capacidad de investigar y resolver problemas inherentes a dichas profesiones como son diseños e instalaciones eléctricas y telefónicas, tanto residenciales como industriales, para centros de cómputo e instalaciones de cableado estructurado. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

con empresas privadas y públicas y semipúblicas. Además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase, y formar, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad amplia y suficiente para celebrar y enajenar todo clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa e indirectamente tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles y necesarios a la consecución de los fines sociales.".- **TRES.-** Que el suscriptor de la presente escritura es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, otorgado a favor del Señor JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES; y, **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, celebrada el cuatro de Agosto del dos mil catorce. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** EL Señor **JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGROSOFT S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la compañía **AGROSOFT S.A.,** no ha celebrado y mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROSOFT S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto dos mil catorce, siendo las nueve horas quince minutos, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayacanes 303 y calle Tercera Urdesa Central, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.,** con la asistencia de los siguientes accionistas.

1.) El señor Ing. Com. José Javier Corcino Cárdenas Rosales, propietario de novecientas acciones ordinaras y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

2.) El señor Luís Eduardo Jácome Gutiérrez, propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

3.) La señora Alejandrina Esmeraldas Larrosa Ríos, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

4.) La señorita Tania del Pilar Pérez Briones, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Se designa entre los presente para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta a la señora Tania del Pilar Pérez Briones y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor Ing. Com. José Javier Corcino Cárdenas Rosales.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el punto orden del día, y sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMAR DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidenta Ad-hoc de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía, debido a que desea

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA RIOS CANTÓN GUAYAQUIL

realizar otras actividades diferentes a la que consta en el actual objeto social de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto por la Junta General Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Tercero.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirán:

"**ARTICULO TERCERO.-** La compañía podrá dedicarse: A programación de sistemas informáticos en las aéreas de importación exportación, representación, asesoría, consultoria, administración,. Mercadeo, finanzas, bancarios, Agrícolas servicios, de desarrollo, programación, ventas, e implementación de todo tipo de programas de sistemas de computación, servicio técnico; planificación, administración, organización, evaluación y control de centros de cómputos, y a la Capacitación empresarial, tecnología y Coaching.; equipos y sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios de computación, así como programas desarrollados por la compañía o por terceras personas, sean estas naturales o jurídicas; reparar computadoras, compatibles y clones al igual que periféricos conectados a los mismos, como impresoras, monitores, teclados, drive, discos duros, fuentes de poder, de todas las marcas y modelos; reparación de equipos para protección de sistemas de computación, es decir reguladores de voltaje, UPS, EPS, de todas las marcas y capacidades; Capacitar, entrenar, preparar y adiestrar personal en los distintos lenguajes de programación, mediante cursos o seminarios de Ingeniería eléctrica y electrónica; al ser una compañía integrada por ingenieros eléctricos y de sistemas, está en capacidad de investigar y resolver problemas inherentes a dichas profesiones como son diseños e instalaciones eléctricas y telefónicas, tanto residenciales como industriales, para centros de cómputo e instalaciones de cableado estructurado. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas y públicas y semipúblicas. Además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase, y formar, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad amplia y suficiente para celebrar y enajenar todo clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa e indirectamente tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles y necesarios a la consecución de los fines sociales."

Así mismo la Junta General Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de

obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.
Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:
c) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
d) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto a tratar, la Presidenta Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Ing. Com. José Javier Cárdenas Rosales. Accionista, Gerente General Secretario de la Junta.

Ing. Com. José Javier Cárdenas Rosales
Secretario de la Junta
Gerente General

Luis Eduardo Jácome Gutiérrez
Accionista

Alejandrina Larrosa Ríos
Accionista

Tania del Pilar Perez Briones
Presidenta Ad-hoc. De la Junta
Accionista

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

00000 6

AGROSOFT S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Agosto 10 del 2011

Señor Ing.
JOSÉ JAVIER CORCINO CARDENAS ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 15 de Julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Agosto de 1996.

Atentamente,

AB. GLENDA QUITO ORELLANA
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Agosto 10 del 2011

JOSÉ JAVIER CORCINO CARDENAS ROSALES
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:53.270
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:11:41

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta de Agosto del dos mil once queda inscrito el *Nombramiento* de ***Gerente General*** de la Compañía **AGROSOFT S.A.,** a favor de **JOSE JAVIER CORCINO CARDENAS ROSALES,** a foja **77.825,** Registro Mercantil número **15.457.-**

ORDEN: 53270

$.

REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 0907986141-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ROSALES
JOSE JAVIER CONCIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MIRZA
ARTEAGA ZAMBRANO

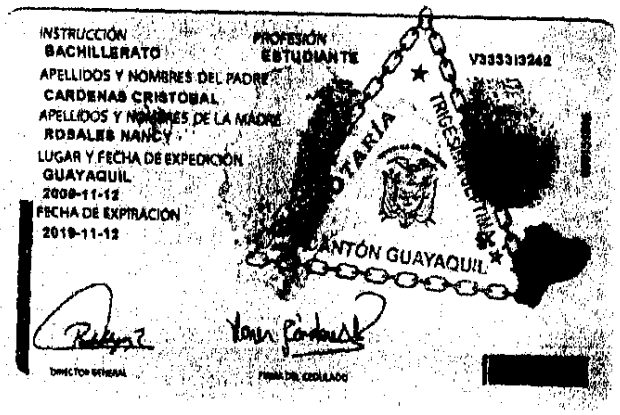

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V3333132442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-12

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

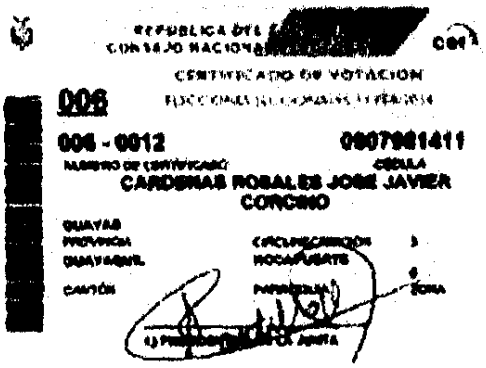

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

006 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO

0907986141
CÉDULA

CARDENAS ROSALES JOSE JAVIER CONCIMO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ROCAFUERTE
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

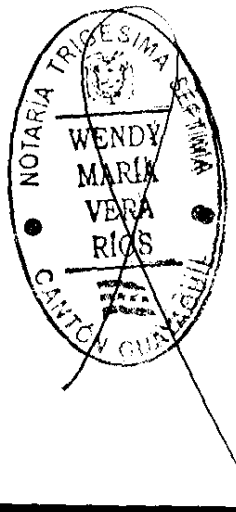

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

total perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Abogada Glenda Quito Orellana, Matrícula profesional dos siete siete, Colegio de Abogados de El Oro. Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

JOSÉ JAVIER CARDENAS ROSALES
Ced. De Ciudadanía No. 0907961411
Cert. de Votación No. 006-0012
AGROSOFT S.A.
R.U.C. 0991359486001

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARÍA VERA RÍOS

00000 9

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA, EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSOFT S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

NOTARIA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.096
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto,** de la compañía **AGROSOFT S.A.,** de fojas **73.370 a 73.388,** Registro Mercantil número **2.898**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38096

Guayaquil, 12 de agosto de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0915661

Rafaela

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
18/AUG/2014 10:41:27 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 43801 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE JOSE CARDENAS

Expediente: 75665
RUC: 0991359486001

Razón social:
AGROSOFT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
UNA ESCRITUTA DE REFORMA DE ESTATUTOA DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	90

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

21 AGO 2014 HORA: 10:07

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: .....